Caja de Compensación Familiar de Caldas
NIT 890.806.490-5

ANEXO 7

OFERTA TECNICA CALIFICABLE

	ITEM	CUMPLIMIENTO
TECNICA	RECURSO HUMANO	CUMPLE
	SITIO TOMA DE MUESTRAS O CONSULTORIO	CUMPLE
	EQUIPO TECNOLOGICO	NA
	ASPIRANTES VALORADOS POR DIA	CUMPLE
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE

RECURSO HUMANO

NÚMERO DE PROFESIONALES Y TECNICOS	PUNTAJE ASIGNADO	PERSONAL OFERTADO
(3) o más profesionales	100 puntos	6

SITIO PARA VALORACIONES

DESCRIPCION	LO QUE SE CALIFICA	NUMERO OFERTADO
Otorrinolaringología	Consultorios	2

RELACION DE EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL EXAMEN

DESCRIPCION	LO QUE SE CALIFICA	NUMERO OFERTADO
Otorrinolaringología	Un otoscopio	2

VIGILADO SuperSubsidio

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo Mario Meza Quintero en calidad de representante legal suplente de la Caja de Compensación de Caldas Confa certifico bajo la gravedad de juramento que:

Para lo que aquí oferto dentro del proceso de contratación que tiene por objeto PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, me encuentro catalogado como:

100% Persona Nacional	Personal Nacional y Extranjero	Personal Extranjero
X		

Caja de Compensación Familiar de Caldas- Confa
NIT: 890.806.490-5

Mario Meza Quintero
CC: 10.239.974
Director Administrativo Primer Suplente

Firma
Dirección: Calle 25 con Calle 50 Esquina
8783111

ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA

CERTIFICO QUE ME ENCUENTRO EN LA CAPACIDAD DE OFRECER LA VALORACIÓN DIARIA A LA CANTIDAD DE ___50___ ASPIRANTES, YA QUE CUENTO CON LA INFRAESTRUCTURA, EL RECURSO HUMANO Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS VALORACIONES OFERTADAS SIN AFECTAR LA CALIDAD DEL EXAMEN Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS QUE SE EXIGEN PARA EL MISMO.

OBSERVACIÓN: Se le asignará el puntaje máximo al oferente que presente su propuesta con el mayor número de aspirantes para atención diaria, teniendo en cuenta que el mínimo requerido de valoraciones por día es de (50) aspirantes; a los demás se les asignará de manera proporcional el puntaje, mediante regla de tres. El oferente debe certificar sobre la capacidad de cumplir con el número de toma e interpretación de exámenes o evaluaciones en las diferentes áreas ofertadas, en relación al número de profesionales y equipos ofertados. (Quien oferte menos de (50) exámenes diarios, no será tenido en cuenta y será causal de rechazo para el examen que esté ofertando)

Se hace claridad que para las valoraciones de laboratorio clínico la cantidad de aspirantes valorados por día debe ser congruente con el número de sillas disponibles en la sala de espera, de acuerdo a los descrito en el numeral (18) de las condiciones técnicas mínimas, con el fin de garantizar el protocolo para la prueba glicemia pre y post; de igual forma se requiere su inicio a partir de las 5:30 AM, con el fin de poder realizar las demás valoraciones.

Caja de Compensación Familiar de Caldas- Confa
NIT: 890.806.490-5

Mario Meza Quintero
CC: 10.239.974
Director Administrativo Primer Suplente

Firma
Dirección: Calle 25 con Calle 50 Esquina
8783111